

Ciudad de México a 14 de Marzo de 2025.

Asunto: Firma de Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Adhesión.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II inciso j) del artículo 64 Bis 49 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios”, se informa que, de conformidad con la autorización expedida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 312-2/33116748/2023 de fecha de 15 de diciembre de 2023, se han realizado las modificaciones al modelo del Contrato de Adhesión de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones de Fondos de Inversión, celebrado entre Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Banorte y CI Fondos, S.A. De C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. El citado servicio se seguirá prestando a los Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte que se enlistan a continuación:

No	Fondo	Razón Social
1	+CIEQUS	CI FONDO, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSION DE RENTA VARIABLE.

Atentamente

**Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte**